



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

Prove: 0765016800  
GCL - CAPACITA S.A.  
Sin Direccion  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005933	10/31/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
Contado	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Actividad: Buenas Prácticas de Laboratorio. Fecha de inicio: 03-08-2018. Fecha de término: 10-08-2018 N° Ficha OTIC: 554261 Según Resolución 6491	EX1032 (032)	1.00 UN	750,000.00	750,000	G267
------	---	--------------	---------	------------	---------	------

Total Programa 750,000

Total Art 86111604-01 750,000

Impt Total Ped 750,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A GCL CAPACITA S.A.

SANTIAGO, 006491 30.10 8.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518 Decreto Universitario N° 3227 de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°510 de 23 de julio de 2018 y Ord. N°665 de 11 de septiembre de 2018, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 8479 de 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
36986	7732	554261	76.501.680-0	Buenas prácticas de Laboratorio.	\$636.000	\$750.000
<b>Total</b>						\$750.000

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. Regulariza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Gcl Capacita S.A, RUT: 76.501.680-0.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, ítem 2.67, Proyecto 522.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/MCC/JBA

**Distribución:**

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

IP 82482.HR- N° 393/2018 - Solicitud N° 36986